



CATAMARCA CIUDAD

NOMBRE DEL TRAMITE	“Habilitación de un Local Comercial”
AREA	Dirección General de Inspección General-Dirección de Fiscalización de Obras Públicas y Privadas.
OBJETO	Obtener de la Administración Municipal la Habilitación de un Local Comercial
REQUISITOS Y/O CONDICIONES	<p>A) Requisitos Generales</p> <p>A1) Completar Formulario Único de Habilitación Comercial: deberá ser firmado delante del personal de Rentas Municipal. Si el local es menor a 40 mt², completar además el Formulario de DDJJ de Seguridad e Higiene</p> <p>A2) Copia de D.N.I. del Contribuyente.</p> <p>A3) Completar Formulario de Clave Fiscal http://186.109.89.254/rentas/flash/ventanilla/Formulario-1.pdf</p> <p>A4) Completar Formulario de Asociación Clave Fiscal (<i>Según Trámite: Personas Jurídicas</i>) http://186.109.89.254/rentas/flash/ventanilla/Formulario-4.pdf</p> <p>A4) Planos de Obra: Debe contar con Plano de Obra aprobado todo Inmueble donde se desarrollen comercialmente las siguientes actividades: Espectáculos Públicos, Hipermercados, Establecimientos Educativos, Actividades Financieras, Depósitos, Playas de Estacionamientos, Cocheras, Estaciones de Servicio, hotel (hostel, residenciales, motel, etc.), oficinas (con atención al público), talleres y toda otra actividad que por su especialidad y/o envergadura determine la Dirección de Fiscalización de Obras Públicas y Privadas.</p> <p>EXCEPCION A LA PRESENTACION DE PLANOS DE SERVICIOS CONTRA INCENDIOS: No es obligatoria la presentación de Plano de Servicios contra Incendios, en caso de locales comerciales menores a 40 mts² que de acuerdo al uso y ubicación sea viable, a criterio de la Dirección de Fiscalización de Obras Publicas y Privadas. En esos casos es obligatoria la presentación de Formulario de DDJJ de Condiciones de Seguridad e Higiene y el cumplimiento fiel y exacto de lo que allí se establece, para que la Dirección de Fiscalización de Obras Publicas y Privadas previa inspección emita Informe Favorable</p>



CATAMARCA CIUDAD

	<p>que permita la continuidad del trámite.</p> <p>CONDICIONES DE SEGURIDAD E HIGIENE: La eximición de presentación de Planos de Servicios contra Incendios, exige que el local comercial cuente con: con tablero eléctrico de corte, diferenciado y protegido; matafuego/s (mínimo ABC de 5Kgs); salida/s de emergencia señalizada/s; luces de emergencia y ventilación adecuada.</p> <p><u>B) Documentación Específica a Presentar:</u></p> <p>B1) Personas Físicas</p> <p>B2) Personas Jurídicas</p> <p>B3) Requisitos Específicos por Actividad</p>
TIEMPO ESTIMADO	Tiempo Mínimo Estimado –Inicio-fin del trámite: <i>Según Tipo de Trámite</i>
NORMATIVA APLICABLE	<ul style="list-style-type: none">➤ Ordenanza Impositiva que esté vigente: Año 2016 (Ord.6699/16)➤ Café, Cafeterías, Bares y Restaurantes (Ord.4607/09)➤ Mataderos y Negocios dedicados a la venta de Carnes (Ord.1210/84)➤ Cybers y locales de Juegos en Red (Ord.4607/09)➤ Empresas de Mensajería y Cadetería (Hipervínculo11y12: Ord.3686/03; 4067/06)➤ Empresas de Desinfección, Desinsectación y Desratización (Ord.2972/96)➤ Entidades Financieras (Ord.5299/11)➤ Estaciones de Servicio (Ord.2507/92)➤ Gimnasios (Ord.3686/03)➤ Guarderías y Jardines Maternales (Ord.3943/05)➤ Hoteles por Hora, Casa de Citas, Amuebladas y Posadas



CATAMARCA CIUDAD

	<p>(Ord.1079/83)</p> <ul style="list-style-type: none">➤ Institutos y Centros de Belleza (Ord.3279/99; 4562/09)➤ Juegos Electrónicos (Ord.2328/91)➤ Juegos y Artefactos inflables (Ord.4687/09; 5180/11)➤ Lavaderos de Vehículos (Ord.2987/96)➤ Mercados Populares y/o de pulgas, y Ferias Ambulantes (Ord.5061/11)➤ Playas de Estacionamiento (Ord.5360/12)➤ Tatuajes (Ord.3946/05)➤ Tintorerías (Ord.5072/11)➤ Veterinarias (Ord.4594/09)➤ Espectáculos Públicos (Ord.2510/92)
<p>CIRCUITO DEL TRAMITE</p>	<p><u>INICIO DEL TRÁMITE: EN OFICINAS DE MESA GENERAL DE ENTRADAS Y SALIDAS (MAIPÚ 611-Planta Baja):</u></p> <p>a) Completar el/los Formulario/s de Inicio de Trámite y adjuntar documentación según corresponda el Rubro y Tipo de Habilitación, presentar en Mesa General de Entradas del Municipio, sito en calle Maipú 611. El trámite continúa con la Inspección Ocular de las áreas de Fiscalización de Obras Públicas y Privadas y de Inspección General, según corresponda. En caso de reunir los requisitos legales, administrativos y edilicios, se emite el “Certificado Habilitante”, el cual es retirado en la Dirección de Inspección General, Calle Caseros esquina Prado.</p> <p>b) Una vez iniciado el trámite, el contribuyente puede conocer el estado del mismo ingresando al portal Web: http://www.catamarcaciudad.gob.ar/expedientes.php, para lo cual deberá ingresar los datos (clave) de acceso que se les otorga al inicio del trámite, mediante este Sistema también el contribuyente podrá imprimir el “Certificado Habilitante”, una vez finalizado completamente el</p>



CATAMARCA CIUDAD

	trámite.
Obligación de Exhibición de Habilitación	El Certificado de Habilitación Comercial, emitido debe estar Exhibido Obligatoriamente en la Puerta de Ingreso del Local y/o en un lugar visible en el ingreso del mismo.
Observaciones	<p>Dirección General de Inspección General</p> <p>Domicilio: Calle Caseros esquina Calle J.Nuñez del Prado.</p> <p>Atención al Público: Lunes a Viernes de 7 a 13 Hs.</p> <p>E-mail: inspecciongeneral@catamarcaciudad.gob.ar</p> <p>Dirección de Fiscalización de Obras Públicas y Privadas</p> <p>Domicilio: Maipú 611 –Planta Baja</p> <p>Atención al Público: Lunes a Viernes de 7 a 13 Hs.</p> <p>E-mail: fiscalizaciondeobras@catamarcaciudad.gob</p> <p>Mesa General de Entradas y Salidas.</p> <p>Domicilio: Maipú 611</p> <p>Atención al Público: Horario: Lunes a Viernes de 8.00 a 17.00 Hs</p>